

OFICIO No. UTEE/0835/2024
AÑO JUDICIAL 2023-2024
ASUNTO: NOTIFICACIÓN
DE INCOMPETENCIA
Colima; Col. a 14 de junio de 2024.

LILI XX XX

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT

Presente:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **0601111240000101** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"Buenos días

Requiero saber si cuenta con Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes.

En caso afirmativo, favor de proporcionar la siguiente información:

- 1.- ¿Que dependencia de gobierno, tiene a su cargo el Centro de Justicia NNA?
 - 2.- ¿Con cuántos Centros de Justicia NNA cuentan en el Estado?
 - 3.- ¿Qué autoridades se encuentran de manera permanente en el Centro de Justicia NNA?
 - 4.- Funcionamiento y operación del Centro de Justicia NNA.
 - 5.- ¿Qué servicios se prestan en el Centro de Justicia NNA?
 - 6.- ¿Cuentan con programas para los NNA?
 - 7.- Organigrama.
 - 8.- Presupuesto para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
 - 9.- Favor de anexar normatividad aplicable al Centro de Justicia NNA.
- Agradezco de antemano sus atenciones." (Sic)

Hago de su conocimiento que la información que solicita **NO** se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, esto debido a que dentro de su Ley Orgánica no cuenta con un Centro de Justicia para Niñas, Niños y adolescentes. Por tanto, no incide en el ámbito de competencia, facultades y/o atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, de conformidad con el **Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima:**

Artículo 4. Estructura del Poder Judicial

El Poder Judicial se conforma por:

- I. El Supremo Tribunal de Justicia;
- II. Los Juzgados de Primera Instancia;
- III. Los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes;
- IV. Los Juzgados de Control;
- V. Los Tribunales de Enjuiciamiento;
- VI. Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad;
(REFORMADO DECRETO 491, 04 SEPTIEMBRE 2021)
- VII. Los Tribunales Laborales;
- VIII. Los Juzgados de Menor Cuantía;
- IX. El Centro de Justicia Alternativa; y
(ADICIONADO DECRETO 491, P.O. 69, 04 SEPTIEMBRE 2021)
- X. Los demás órganos auxiliares de la administración de justicia en los términos que establezcan las leyes.

"2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Tel. (01 312) 690-65-56

E-mail: transparencia@stjcolima.gob.mx

Página 1 de 2



Sin embargo, se le informa que esta entidad federativa se cuenta con el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima y conformado por las dependencias y entidades de la administración del Estado y de los Municipios vinculadas para la protección de estos derechos, el cual es presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y cuenta con una Secretaría Ejecutiva dependiente del DIF Estatal; y para la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección esta recae en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, que ejerce las funciones de Secretaría Ejecutiva.

Por lo tanto, dentro de las funciones de la persona titular de la Secretaria General de Gobierno del Estado, se encuentra la de gestionar, operar y supervisar la política pública de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado, participar en el sistema estatal respectivo y sus órganos, así como coordinar y orientar las actividades de la Secretaría Ejecutiva de dicho sistema y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración pública del Estado.

Por lo que se le orienta con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, presente su solicitud de información directamente ante a la Secretaría General de Gobierno del Estado, por ser la autoridad que posiblemente posee, resguarda y/o genera la información requerida, la cual puede ser a través del siguiente medio:

Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado:

- Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Guillermo Navarrete Zamora.
- Domicilio oficial: Tercer Anillo Periférico S/N Col. El Diezmo C.P 28010, Colima, Colima, Edificio A, Planta Baja.
- Teléfono 316 2000 Ext. 27841
- Horario: 8:30hrs a 15:00 horas.
- Correo electrónico oficial: sgg.transparencia@gobiernocolima.gob.mx
- Sistema de solicitudes de información: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Rúbrica

Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

